



# Resolución Directoral

Lima, 20 DIC 2023

## VISTOS:

El Memorando N°447-2023-DG-HEP-MINSA; con el Informe N° 129-2023-OEA-HEP-MINSA, de la Oficina Ejecutiva de Administración; con el Informe N° 1397-2023-OL-HEP/MINSA, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias, establece que *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*; y en su numeral 43.2 indica que *"(...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44° de la Norma citada, señala que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*, y en numeral 44.5 establece que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;



Que, con Resolución Administrativa N°007-2023-OEA-HEP/MINSA de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para al año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N°132-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprobó la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones incluyendo el procedimiento de selección para la "Adquisición de set de material descartable para Procedimientos Quirúrgicos para Neuronavegador por un periodo de doce (12) meses para el Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Pediátricas";

Que, mediante el Informe N° 1397-2023-OL-HEP-MINSA, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Oficina de Logística informa que mediante el Formato N° 2 "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación", la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración aprobó el Expediente de Contratación N° 028-2023-OEA-HEP/MINSA, de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-HEP-MINSA para la "Adquisición de set de material descartable para Procedimientos Quirúrgicos para Neuronavegador por un periodo de doce (12) meses para el Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Pediátricas", asimismo remite su propuesta de un integrante titular y un suplente, como parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, para conformar el Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección antes mencionado;

Que, a través del Informe N° 129-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que el Servicio de Farmacia (área usuaria), a través del correo institucional, propone a los integrantes para la conformación del referido comité; por lo tanto, luego del análisis correspondiente de los documentos y conforme a sus atribuciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite la propuesta de los integrantes que conformaran el referido Comité de Selección;

Que, en ese sentido y teniendo en consideración la propuesta presentada por la Oficina Ejecutiva de Administración; a través del Memorando N° 447-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de diciembre de 2023, se designan a los integrantes que conformaran el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-HEP-MINSA;

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Resolución Administrativa N°007-2023-OEA-HEP/MINSA; la Resolución Administrativa N°132-2023-OEA-HEP/MINSA y la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal e) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de delegación de diversas facultades entre otros a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023; y,

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR** el Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-HEP-MINSA para la “**ADQUISICIÓN DE SET DE MATERIAL DESCARTABLE PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA NEURONAVEGADOR POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**”, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
Q.F. ORE VILCATOMA LUIS ALBERTO	<b>Presidente</b>
TAP. CHONATE DEL MAESTRO ROCIO ANGELICA	<b>Miembro</b>
Q.F. SULCA CASTILLO RONALD JERSON	<b>Miembro</b>
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
Q.F. LOVATON ALVARADO ROCIO DEL PILAR	<b>Presidente</b>
TAP. VARGAS CACHIQUE NELLY ELENA	<b>Miembro</b>
Q.F. PUSE ADANAQUE JUAN CARLOS	<b>Miembro</b>



**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.



**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección designado en el Artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
*[Firma]*  
M.C. Carlos Urbano Durand  
Director General